

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de COMPAÑÍA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S., ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ y a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CONCEPTO	Número documento -Folio-	VALOR \$
Gastos de notificación	Nº. 9 Anexo 6 fls. 1, Nº. 12 Anexo 16 y 17 fls. 1, Nº. 16 fls. 1, Nº. 17 fls. 1, Cuad. Ppal	65.000
Agencias en derecho	Nº. 23 fls. 3 Cuad. Ppal.	15.151.204
TOTAL		15.216.204

Total liquidación costas a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ **15.216.204**).

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RIOS
Secretaria

RADICADO	05001 31 03 017 2020-00134 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatría S.A. antes Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. NIT 860.034.594-1
DEMANDADO (S)	Compañía De Empaques Industriales S.A.S. Nit 900.753.825-5 Alexander Marín Hernández Cc. 98.557.018
AUTO	Aprueba liquidación de costas.



Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **21 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 02.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c758bb3949fd9416e4bad4e4e08ea8b3396e67828485d4804fcde99ee7fa29f**

Documento generado en 20/01/2022 01:11:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>